INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 313/2024

ADENDA – ANEXO N° 1

DUTRIEC S.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 313/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero**, con **C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves**, con **C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con **RUC N° 80015056-2**, domiciliada en la calle Jardín de la Cordillera N° 187 casi Sargento Penayo - Barrio Santa Lucia (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Gianmarco Lucantonio Núñez**, con Cédula de Identidad N° **4.944.072**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 10, de fecha 21 de febrero de 2.020, pasada ante la Esc. Ana María Benítez Rickmann Valenzuela, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 313/2024, suscrito en fecha 09 de diciembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"**, el cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 039-019/2025, de fecha 24 de junio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 313/2024, suscrito con la firma **DUTRIEC S.A**, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al siguiente detalle:

1) **Extensión de Vigencia: Hasta la fecha 30 de Junio de 2026**

2) **Ampliación de Cantidades y Montos:**

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado
41	51101542-002	1026	10000100	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	315.000	XETA C 500	NACIONAL	1.950	614.250.000	63.000	122.850.000
155	51142001-008	11287	10000366	PARACETAMOL INYECTABLE	Unidad	VIAL	6.250	MAXIMOL 1 G	NACIONAL	52.380	327.375.000	1.250	65.475.000
													188.325.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. 188.325.000.- (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000031642/2025, de fecha 09 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2424/2025, de 09 de junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 313/2024, de la firma DUTRIEC S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - APODERADO
DUTRIEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 313/2024

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - APODERADO
DUTRIEC S.A.
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

A1

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-019/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 313/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID: 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1131/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 363/2025, de fecha 12 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 313/2024, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID: 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", a la firma DUTRIEC S.A, formalizándose a través del Contrato N° 313/2024, en fecha 09 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 25 de abril de 2025, la firma DUTRIEC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de los Ítems N° 41 y 155, del Contrato N° 313/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 221/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000221, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Ítems N° 41 y 155, del Contrato N° 313/2024, suscrito con la firma DUTRIEC S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", manifestando que: "*…tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITU
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-06-25 15 6 55

de la entrega efectiva del mismo. Cabe destacar que los medicamentos pertenecen al grupo G2000 MEDICAMENTOS VARIOS:

- *CIPROFLOXACINA 500MG COM: Se usa para tratar o prevenir diversas infecciones bacterianas. Es un antibiótico de amplio espectro que actúa eliminando las bacterias que causan infecciones. Ítem 69% ejecutado, material adjudicado a un solo proveedor en la LPN 56-23 con 69%, 100% y 50% de ejecución actualmente.*

- *PARACETAMOL 1 G INY: Esta indicado en el tratamiento a corto plazo del dolor moderado, especialmente después de cirugía y para el tratamiento a corto plazo de la fiebre. Ítem 100% ejecutado, material adjudicado a un solo proveedor en la LPN 56-23 con 100%, 100% y 80% de ejecución actualmente, material se encuentra incluido en la Solped 1130000450…";*

Que, por Providencia, de fecha 26 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para la ampliación del monto del Contrato N° 313/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 223/2025, de fecha 04 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"…Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación de 20% de los ítems 41 y 155 del Contrato N° 313/2024, suscripto con la firma DUTRIEC S.A, en el marco de la LPN SBE N° 56/23" ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS –SOLPED N° 1130000331"- ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato…";*

Que, por correo electrónico, de fecha 05 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 339/2025, de fecha 05 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 313/2024;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 039-019/2025

Que, por Memorando CA Nº 5000031642/2025, de fecha 09 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 188.325.000.- (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones trescientos veinte y cinco mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2424/2025, de 09 de junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 313/2024, de la firma DUTRIEC S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, de la Gerencia de Salud; y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, la Providencia de fecha 26 de mayo de 2025 y el Memorando DOP/DCS/N° 363/2025, de fecha 12 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 313/2024, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-06-24 15:16:56

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 313/2024, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

rbedoya

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO

LPN – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

1) Ampliación de Vigencia de Contrato:

Hasta el 30 de junio de 2026.

2) Ampliación de Cantidades y Montos del Contrato:

DUTRIEC S.A., CONTRATO N° 313/2024.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado
41	51101542-002	1026	10000100	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	315.000	XETAC 500	NACIONAL	1.950	614.250.000	63.000	122.850.000
155	51142001-008	11287	10000366	PARACETAMOL INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	6.250	MAXIMOL 1 G	NACIONAL	52.380	327.375.000	1.250	65.475.000
MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA DUTRIEC S.A., GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL, IVA INCLUIDO														**188.325.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2025-06-24 15:19:06.555589-03

1-

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 13.06.2025
Hora: 09:43:14

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 2424/25

Fecha de Emisión 09.06.2025

AÑO 2025

Descripción AMPLIACION DE CONTRATO N° 313/24 - ID: 413.123 - LPN SBE N° 56/23 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS # SOLPED 1130000331 DUTRIEC S.A.

Nro. P.A.C. 7.297.401

Modalidad LPN SBE N° 56/23

Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg	Proy	Activ	Id Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	569.182.259.809	0	188.325.000	478.040.318.919	478.228.643.919	102.589.096.272
													Total PAC	188.325.000			

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PUBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

000029

rbedoya

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DQ

Nº 12479296

ESCRIBANO : ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1635
REGISTRO : 59

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES ANTONIO DOMINGUEZ Y OTROS.NUMERO DIEZ (10).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiun días del mes de febrero del año dos mil veinte, ante mí: **ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número Cincuenta y nueve y Cédula Tributaria Nº 2491462-8, comparece: El señor **JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE**, de nacionalidad paraguaya, quien acredita su Identidad con la Cédula de Identidad Civil Nº 390.521, casado, domiciliado en la casa Nº 4.123 de la Calle La Franconi, de esta Capital. El compareciente es mayor de edad, quien cumplió con las leyes de carácter personal vigentes del país, doy fe. El señor **JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE**, lo hace en nombre y representación de la firma **DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de Presidente, electo en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 24 de Marzo del año 2.015 y conforme al Acta Nº 25 Sesión del Directorio. Omito transcribirlo en la presente escritura, por haberlo hecho en la Escritura Nº 8 de fecha 31 de abril de 2.016, pasada ante mi, en el protocolo de los Contratos Comerciales Sección "A", obrante al folio 39 y siguientes, a la que me remito.- La firma **DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC Nº 80018056-2, fue constituida originariamente con la denominación de DUTRIEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así consta en la Escritura Pública Nº 26 de fecha 7 de julio de 1.988, pasada ante el Escribano Público Eduardo Domaniczky. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Escaneado con CamScanner

Civil y Comercial del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Bueno Jara, Secretaría a cargo de Mirna Garcete; anotado bajo el N° 12 y al folio 45 y siguientes, Sección Contratos, Serie "C", en fecha 19 de agosto de 1.988.- Posteriormente, por Escritura Pública Número Cuarenta y Dos, de fecha seis de setiembre de 1.989, fue modificada la Cláusula Quinta del Estatuto Social por Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Doctora Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Secretaria a cargo de Jorge Arturo Daniel, anotado bajo el N° 1.240 y al folio 6.295 y siguientes, Sección Contratos, Serie "B", en fecha 23 de Octubre de 1.989.- Por Escritura Pública N° 111 de fecha 27 de Julio de 1.994, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Códas, fue modificado el Estatuto Social por Cesión de Cuotas Sociales, inscribiéndose el testimonio de referencia en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Doctor Juan R. Bueno Jara, por ante su secretario señor Alejandro Sosa, según providencia de fecha 25 de agosto de 1.994; en la Sección Registro Público de Comercio, anotado bajo el Número 974, Serie "D", al folio 5.169 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 29 de agosto de 1.994.- Por Escritura Pública N° 255 de fecha 23 de Setiembre de 1.994, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Codas, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por Cesión de Cuotas Sociales y Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
MARIA VICENCIA CRISTALDO CARTAGENA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Rapolla 1134 e/ Hernandez y Mendoza
Tel. 071 222 809 | 0981
Asunción - Py

Escaneado con CamScanner

Comercio por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Doctor Raúl F. Barriocanal, por ante su Secretaria Myriam Estigarribia, según Providencia de fecha Once de Octubre de 1.994, anotado bajo el Nº 1.186, Serie "D", al folio 6.667 y siguientes, Sección Contratos, el 12 de Octubre de 1.994.- Por Escritura Pública de fecha 25 de julio de 1.995, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Códas, fue modificado el Estatuto Social por cesión de Cuotas Sociales. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Doctora Stella Burgos Fleitas, por ante su secretario Miguel Irún, según Providencia de fecha 1º de Agosto de 1.995, anotado bajo el Nº 409, Serie "D", al folio 7.489 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 11 de Agosto de 1.995. Posteriormente, por Escritura Pública Nº 403 de fecha 6 de Diciembre de 1.995, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Códas, fue transformada la firma **DUTRIEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a **DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA**. En la misma constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen al buen funcionamiento de la misma. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Dr. Raúl Fernando Barriocanal, Sría. Mirian G. Vázquez Piatti, según A.I. Nº 1.872, fecha 07/11/1.996; en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 500 y al folio 6.342 y sgtes., Serie "A", el 9 de Octubre de 1.996; y en la

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Escribana Pública Ana María Benítez Rickmann Valenzuela
Ramón Talavera e/ Hernandias y Mongelos
Gladys Teodoro Rodríguez Mongelos
Tel. 021-609 Asunción - Py
Escaneado con CamScanner

Sección Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 68[illegible], Serie "C", folio 6.425 y sgtes., Sección Contratos, el 11 de octubre de 1.996.- Por Escritura Pública N° 50 de fecha 2 de Julio del año 2.003, pasada ante el Escribano Público Carlos Prisciliano Céspedes R., fue modificado el Estatuto Social por Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2so. Turno, a cargo del Dr. Silvino Delvalle R., Sría. María Vilma Rojas, según A.I.N° 1.342 de fecha 01/08/03; en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 278, folio 3.054, Serie "B"., el 12 de agosto de 2.003; y en la Sección Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 520, Serie "A", folio 6.053 y sgtes., el 20 de Agosto de 2.003.- Por Escritura Pública N° 50 de fecha 2 de junio del año 2.005, pasada ante el Escribano Público Carlos Prisciliano Céspedes Ruffinelli, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. Turno, Dr. Miguel Angel Rodas Ruiz Díaz, Sría. Ana M. Ocampos, según A.I.N° 953, de fecha 21/07/2005. Anotado bajo el N° 181, folio 2035, Serie "B"., el 25 de julio de 2.005; y en la Sección Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 730, Serie "C"., folio 2.616, Sección Contratos, el 25 de julio de 2.005.- Por Escritura Pública N° 44 de fecha 22 de junio del año 2.009, pasada ante el Escribano Público Carlos Prisciliano Céspedes Ruffinelli, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
ESCRIBANO PÚBLICO CARLOS PRISCILIANO CÉSPEDES R.
REG. 744
Tel.: 021 220 809 / 0981 432 945

Escaneado con CamScanner

Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Anotado bajo el Nº 559, folio 7.625 y sgtes., Serie "B", el 21 de Julio de 2.009; y en la Sección Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 557, Serie "E"., folio 6.256, el [illegible] de 2.009.- Por Escritura Pública Nº 44 de fecha 29 de agosto de 2.013, pasada ante el Escribano Público Gustavo Adolfo Valdovinos Centurión, fue modificado el Estatuto Social, por Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "A", bajo el Nº 1.112, folio 12.119 el 11 de setiembre de 2.013; y en la Sección Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 243, Serie H, folio 1.792 y sgtes., el 11 de setiembre de 2.013. Fotocopias debidamente autenticadas del Estatuto Social y sus respectivas modificaciones tengo agregadas en la Escritura Nº 8 de fecha 31 de abril del año 2.016, pasada ante mí, en el protocolo de los Contratos Comerciales Sección "A", obrante al folio treinta y nueve y siguientes, a la cual me remito. Por último por Escritura Pública Nº 38 de fecha 25 de setiembre de 2018, pasada ante mí, en los protocolos de la División Comercial A, se modificó el Estatuto Social, realizando la conversión de las acciones de la firma a acciones nominativas, inscripta en la D.G.R.P, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 17143, Serie Comercial, inscripto bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgtes, el 16/10/18. Y En la Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 17.342, Serie Comercial, bajo el Nº 1 y folio 1/12, el 16/10/18. La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio que

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONCORDANTE
ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA ESCRIBANA PUBLICA
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Escaneado con CamScanner

transcripta íntegramente dice: 267. En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Febrero del año 2.020, siendo las 15:00 horas, se reúnen en su local social de la Franconi N° 4123 en sesión ordinaria, los Señores miembros del Directorio de DUTRIEC S.A.: José Luis Fernández-Josefina Cristaldo- Juan Andrés Fernández. Reunido el quórum estatutario se da inicio a la reunión y se pasa considerar el único punto del Orden del día y se resuelve: 1. Otorgar un poder para representar a la firma DUTRIEC S.A. en licitaciones públicas y/o concurso de precios. Seguidamente el Sr. José Luis Fernández expresa la necesidad de nombrar a representantes de la firma en licitaciones públicas y/o concursos de precios en donde participa. Previo cambio de pareceres, el directorio resuelve otorgar un Poder Especial a los Señores: Lic. Antonio Domínguez con C.I. N° 4.066.348-, Sr. Oscar Morel con C.I. N° 3.249.149 - y al Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez con C.I. N° 4.944.072 para que, actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de otro apoderado, en forma alternada, separada y/o indistintamente, representen a DUTRIEC S.A. en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, concursos de precios en la que la firma fuere oferente. Se autoriza al Presidente, conforme al Uso de la de firma social de la sociedad, a suscribir la escritura pública pertinente del otorgamiento del poder. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad. EL DIRECTORIO. Copia de la misma dejo agregada a esta escritura para lo que hubiere lugar. Y el señor JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE, por la representación invocada, DICE:

ES FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTE

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Mariscal Francisco Solano López 1134 e/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelós
Tel.: 021 222 809 | 0981 432 943
Asunción - Py

Escaneado con CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DT

Nº 12731896

ESCRIBANO : ANA MARIA BENITEZ RICHARDI VALENZUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1635
REGISTRO : 59

otorga PODER ESPECIAL a los señores Lic. Antonio Aloizio Domínguez Aquino con C.I. Nº 4.066.348, paraguayo, soltero, dom. en Juan Ramón Molina c/ San José Esposo, Luque, Sr. Oscar Alberto Morel Salomón con C.I. Nº 3.249.149, paraguayo, soltero, dom. Cap. Jara 2631 c/ Ingavi. Asunción y al Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez con C.I. Nº 4.944.072, paraguayo, soltero, dom. Natalicio Talavera Nº 158, casi Ytororó. Asunción, para que, actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de los otros apoderados, alternado, separada y/o indistintamente, representen a PUTRIZO S.A. en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, Concursos de Precios, en la que la firma otorgante fuere oferente.- Al efecto quedan facultados los apoderados a presentarse ante las autoridades respectivas, con escritos, documentos, garantías, cauciones, certificados, declaraciones, ofertas, especificaciones técnicas, aceptar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantos otras documentaciones sean necesarias, impugnar y observar los actos, y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la sociedad y abonar derechos y notificaciones y resoluciones demaldas, firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados, que legalmente sean exigibles en razón de la licitación u operaciones de que se traten, formalizar ofrecimientos, constituir domicilio especial en la Ciudad de Asunción, en la oficina central, sito en el local ubicado sobre la calle Eligio Ayala Nº 4126, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fuesen menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Escaneado con CamScanner

otras facultades. El presente mandato no revoca los anteriores. La firma **DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA**, se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme lo justifica con el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº **42794816500 de fecha 20/02/2020, válido hasta el 21/03/2020**, cuya copia tengo a la vista y dejo agregada al protocolo.- Leída la escritura por mí a la compareciente, de quien recibí personalmente su declaración de voluntad y enterada la misma de los términos de la presente escritura, previa ratificación y aceptación, así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual, doy fe.- **fdo. JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE,ante mí, Ana Maria Benítez Rickmann Valenzuela,** está mi firma y sello.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.
AS:

ANA MARIA CRISTALINO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Cuenca Rahiella 1134 esq. Mariscal Jiménez y Tendoro S. A. Asunción
Tel.: 021 122 400 0961 632 909

Escaneado con CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 105/80 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO

Nº 6854269

ESCRIBANO : ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1635
REGISTRO : 59

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 10

folio 46 y sgtes del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 59

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para INTERESADOS

a los 25 días del mes

de FEBRERO del año 2020

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

AS:

ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 59
Alonso Romella 1135 c/ Herminio Blas 10F y Francisco S. Mongelós
0981 432 945
Asunción - PY

2813940 B

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 26 Mes 2 Año 2020

Entrada Nº 10275682 Hora 12:35:32

Número 1012 Folio 9261 Serie F

Reingreso 3/3/20

Collan Bernal Moral

Abogado Jefe de Sección
Jefe Interino D.G.R.P.

SECCION PODERES BIENES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
04 ABR 2020
FISCALIZADO
Firma
CINTHIA ELISTAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

Escaneado con CamScanner

EN° 10215682 Poder Especial

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Mat JE-11.541

Bajo Nº 01 (uno) Serie: Poder Folio: 01 al 08

Fecha: 25 de febrero del 2020

Reingreso: 03/08/2020

Lic. Christian A. Frutos
Notario

Lis Carolina Paredes Basualdo
Registrador D.G.R.P.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

NARIA INVENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 44

CONSTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS
LUCANTONIO NUNEZ

NOMBRES
GIANMARCO

FECHA DE NACIMIENTO
23-10-1996

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

Nº 4944072

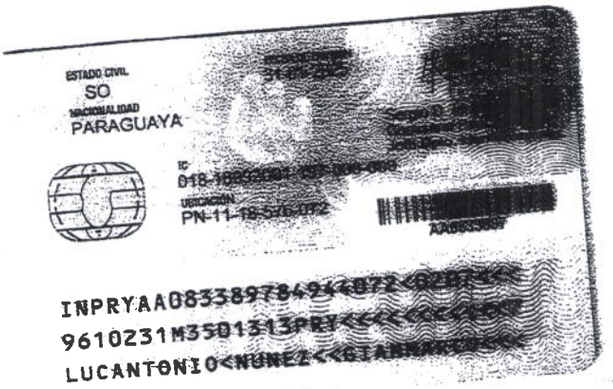

ESTADO CIVIL
SO

NACIONALIDAD
PARAGUAYA

ID
018-[illegible]

UBICACION
PN-11-18-570-1992

INPRYAA0833897849444072<02RT<<<
9610231M3501313PRY<<<<<<<<<<<<<<
LUCANTONIO<NUNEZ<<GIANMARCO<<<

dutriec S.A.
Industria Farmacéutica Internacional
Fabricación de Productos Farmacéuticos
E-mail: dutriec@dutriec.com.py planta@dutriec.com.py
Dirección: Jardín de la Cordillera Nº 187 esq. Sargento Penayo km 15 Ruta 2.
San Lorenzo - Paraguay Tel.: 574 454 - 584 356 - 573 443

San lorenzo, 26 de junio de 2025

Señores
Seccion Dpto.de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contraciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ref. Documentos para firma de ADENDA
LPN-SBE N° 56/2023 - ID N° 431.123
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".-SOLPED 1130000331

Resolucion N°: 039-019/2025 Fecha: 24/06/2025

Según nota recepcionada en el correo de DUTRIEC S.A, en **fecha 25/06/2025**, remitimos la Constancia de **PERFIL del PROVEEEDOR N° 184849 4** de fecha 26/06/2025 donde se encuentran los documentos solicitados para la firma de **la ADENDA de la LPN SBE 56/2023**.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de la empresa DUTRIEC S.A.
- Certificado de no encontrarse en Interdiccion Judicial de la empresa DUTRIEC S.A.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Constancia de estar al dia en el pago del aporte patronal del I.P.S.
- Certificado laboral vigente expedido por la Direccion de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- Poder suficiente del Apoderado y Cedula de identidad del señor Gianmarco Lucantonion.-

Atentamente,.
.....
DUTRIEC S.A.
Gianmarco Lucantonio
Representante

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - APODERADO
DUTRIEC S.A.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Perfil del PROVEEDOR

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	**DUTRIEC SA**
RUC:	**80015056-2**
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	**JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE** **JUAN ANDRES FERNANDEZ CACERES** **MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ CACERES**
Tipo de Proveedor:	**S.A.**
Tipo de Actividad:	**Bienes y Servicios**
Teléfono:	**574454**
Correo Electrónico:	**licitaciones@dutriec.com.py**
Página Web:	**http://www.dutriec.com.py**

N° 1848494

c5067bfeb0358b8651fe74d5af11ba4a522eccd2

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	30/04/2016	30/04/2026	21/07/2020
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	06/12/1995		30/06/2008
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	05/11/1996		30/06/2008
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	16/05/2008		30/06/2008
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRONICA.	03/06/2020		03/06/2020
006 - PODER REPRESENTANTE	19/10/2020		05/03/2021
Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial	24/06/2025	24/07/2025	24/06/2025
Certificado de Registro General de Quiebras	24/06/2025	24/07/2025	24/06/2025
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	23/06/2025	20/07/2025	23/06/2025
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	19/06/2025	19/07/2025	23/06/2025
Certificado de Vigencia de la Sociedad	11/06/2025	11/07/2025	23/06/2025
Patente comercial	09/06/2025	31/01/2026	10/06/2025
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fábrica / Control del Establecimiento (BPFYC)	31/10/2024	01/11/2026	16/05/2025
Cédula De Identidad	21/06/2022	21/06/2032	16/05/2025
Documento De Identidad Y/O Pasaporte	09/05/2024	09/05/2034	13/05/2025
Constancia Inscripción SENAD	30/04/2025	31/03/2026	08/05/2025
Declaración Jurada De Menores	30/04/2025	30/10/2025	06/05/2025

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - APODERADO
DUTRIEC SA.

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
Declaración Jurada De Menores	30/04/2025	30/10/2025	06/05/2025
Declaración Jurada Articulo 40	30/04/2025	30/10/2025	06/05/2025
Acta De Asamblea General	21/04/2025	30/04/2026	02/05/2025
Balance Gral. Y Estados De Resultado	21/04/2025	19/04/2026	30/04/2025
Constancia del Registro de Beneficiarios Finales	28/04/2025	28/04/2026	29/04/2025
Registro de Estructuras Jurídicas	28/04/2025	28/04/2026	29/04/2025
Certificado de Inscripción Registro Patronal M.T.E.S.S.	07/04/2025	07/07/2025	10/04/2025
Constancia De Inscripción Vigilancia Sanitaria	19/03/2025	31/03/2026	01/04/2025
Documento De Identidad Y/O Pasaporte	31/01/2025	31/01/2035	17/02/2025
Patente comercial	21/01/2025	31/07/2025	22/01/2025
Autorización De Apertura y/o Renovación de Firmas- M.S.P y B.S.	06/09/2021	08/11/2025	12/11/2024
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	12/11/2024	12/11/2025	12/11/2024
Dictamen Auditoria	20/08/2024	20/08/2025	23/08/2024
Documento De Identidad Y/O Pasaporte	26/04/2024	26/04/2034	23/05/2024
Poder	21/02/2020		10/01/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social	Estado Inscripción IPS	SI	Fecha Alta AOP	25/08/1989
	Cantidad de Empleados	317	Situación	Está al Día

Ministerio de Industria y Comercio	No fue posible obtener datos del servicio del MIC.

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.077 - APODERADO
DUTRIFC S.A.

Firma del o de los representantes legales

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - APODERADO
CDUTRIEC S.A.

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Ingresar

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:

Nombre: DUTRIEC

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
DUTRIEC SA	80015056-2		02/06/2008 12:32	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes